



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía Nro. 265-2021/MPCH

Chanchamayo, 28 de junio de 2021

VISTO:

El Memorando N° 516-2021-A/MPCH, de fecha 28 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la norma antes invocada señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, el cual en concordancia con el numeral 20 del Artículo 20° del mismo marco normativo dispone que es atribución del alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorando N° 516-2021-A/MPCH, de fecha 28 de junio del 2021, se dispone la delegación de facultades políticas al señor regidor JULIO CESAR ROMERO MARTINEZ, por comisión de servicio a la ciudad de Huancayo, a fin de participar en la reunión programada con el Gobernador Regional, para el día miércoles 30 de junio del 2021;

Por lo que, resulta pertinente delegar las atribuciones políticas y administrativas durante dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor **JULIO CESAR ROMERO MARTÍNEZ**, por el día miércoles 30 de junio del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas en el **GERENTE MUNICIPAL**, por el día miércoles 30 de junio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Regidor encargado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Marino Arquíñigo
ALCALDE